



SESION EXTRAORDINARIA N° 10

En Padre Las Casas, a dieciocho de junio del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto Cea, con la asistencia de los concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme; con la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
2. SUBVENCIONES MUNICIPALES.
3. AUTORIZACIÓN “CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES Y SU DISPOSICIÓN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”.

DESARROLLO:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Servicios Técnicos y Profesionales

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario se hace necesario financiar la tasación de un terreno de 2,5 hectáreas de propiedad del SERVIU el que será postulado, para su adquisición, al Programa de Acciones Concurrentes de la SUBDERE. Dicha tasación es requisito indispensable para la postulación antes señalada.

La adquisición del terreno permitirá la construcción de viviendas en beneficio de los siguientes Comités:

Programa D.S 49, 82 familias:

- Comité Los Cisnes
- Comité Por un Hogar Digno
- Comité Última Esperanza

Programa D.S 01, 57 familias:

- Comité Nuevo Futuro.

Los recursos necesarios para la presente Modificación Presupuestaria provienen de saldos existentes del Programa EGIS Municipal año 2013 del Área de Gestión 04 Programas Sociales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22 04 Materiales de Uso y Consumo	M\$200.-
Sub Total:	M\$200.-

Cuentas de Gastos que Aumenta:

22 11 Servicios Técnicos y Profesionales	M\$200.-
Sub Total:	M\$200.-

La señora Presidenta del Concejo, voy a informar que nos reunimos en Comisión de Administración y Finanzas en el día de hoy, 18 de junio, con la presencia de los señores Concejales Jaime Catriel, Roberto Meliqueo, Juan Nahuelpi, Juan Huanqui y quien habla, que además preside. Nos acompaña en la comisión el Sr. Sergio Sandoval y el Sr. Guido Uribe, de la Unidad de Vivienda, específicamente de la EGIS del Municipio. Además, nos acompañan los Comités aludidos, específicamente representados por sus Dirigentas: Comité Los Cisnes, Por un Hogar Digno, Última Esperanza y Nuevo Futuro.

Se dialoga respecto al tema y los comités manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de la Administración; por tanto, el acuerdo de la Comisión es aprobar la materia presentada, sólo queda la solicitud de dos informes:

1. Uno que tiene que ver con el Ordinario, que da cuenta de la solicitud que hace el Municipio al SERVIU, respecto al Comité Nuevo Futuro, para ampliar el plazo de vigencia de su subsidio que estaría venciendo ahora en junio.
2. El segundo informe respecto a los informes, valga la redundancia, de factibilidad del terreno aludido.

Por tanto, se somete a votación la Modificación Presupuestaria de M\$200, para tasar el terreno de 2,5 hectáreas, de propiedad del SERVIU, el que será postulado para adquisición al programa de Acciones Concurrentes de la SUBDERE.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicios Técnicos y Profesionales, por un monto de M\$200, para tasar terreno de 2,5 hectáreas de propiedad del SERVIU, el cual será postulado, para su adquisición, al Programa de Acciones Concurrentes de la SUBDERE.

2. SUBVENCIONES MUNICIPALES.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena José Ancavil	Celebración Wetripantu	173	\$750.000.-	Celebración del Wetripantu, ceremonia ancestral que realiza el pueblo mapuche, la cual se realizará en la Comunidad Indígena José Ancavil, con la participación de otras comunidades indígenas. Adquisición de carne de equino.

La señora Presidenta del Concejo, muchas gracias, voy a dar informe de comisión, se trabaja el tema en el día de hoy, 18 de junio, Comisión de Administración y Finanzas, con la presencia de los señores Concejales Roberto Meliqueo, Jaime Catriel, Juan Nahuelpi, Juan Huanqui y quien habla, quien preside. Con la presencia del Director de Desarrollo Comunitario, don Pedro Doyharcabal, además del Asesor Jurídico, don Rodrigo Poblete y por supuesto la presencia de los dirigentes de ambas comunidades, de la Comunidad José Ancavil y de la Comunidad Indígena Abelino Torres Maqueo, representados por sus Presidentes y por supuesto con la presencia del Lonco de la Comunidad José Ancavil.

Se dialoga respecto al tema, se hace entrega de un informe de la Unidad Jurídica, respecto a la legalidad del gasto presentado en esta subvención, donde se da cuenta que existe jurisprudencia respecto al tema, se hace llegar el informe que voy a adjuntar a la modificación presentada y que da cuenta de la legalidad del gasto presentado.

Por tanto, debemos aprobar primero la Modificación Presupuestaria y la conclusión de la comisión es aprobar la materia.

La señora Presidenta del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvención Municipal Extraordinaria, por un monto de M\$1.500, con la finalidad de apoyar la Celebración del Wetripantu en las Comunidades Indígenas José Ancavil y Cacique Abelino Torres Manqueo.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvención Municipal Extraordinaria, por un monto de M\$1.500, con la finalidad de apoyar la Celebración del Wetripantu en las Comunidades Indígenas José Ancavil y Cacique Abelino Torres Manqueo.

La señora Presidenta del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena José Ancavil, por un monto de \$750.000, para celebración del Wetripantu.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena José Ancavil, por un monto de \$750.000, para celebración del Wetripantu.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Cacique Abelino torres Manqueo	Celebración Comunitaria de Wetripantu	77	\$750.000.-	El objetivo del proyecto es contribuir el rescate de las tradiciones de pueblo mapuche celebrando el Wetripantu, lo que contribuirá a la unión de nuestras familias al interior de nuestra comunidad, quienes compartirán los alimentos y celebración de este evento. Para tales efectos se pretenden adquirir carne de equino.

La señora Presidenta del Concejo, El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Cacique Abelino torres Manqueo, por un monto de \$750.000, para celebración del Wetripantu.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Cacique Abelino torres Manqueo, por un monto de \$750.000, para celebración del Wetripantu.

3. AUTORIZACIÓN “CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO DE CALLES Y SU DISPOSICIÓN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS”.

La señora Presidenta del Concejo, se trabaja en comisión también, el día de hoy, 18 de junio, con la presencia de los señores Concejales mencionados anteriormente. Además, nos acompaña el señor Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico; don Oscar Albornoz, Director de Aseo y Ornato; don Pedro Doyharcabal, Director de Desarrollo Comunitario; y la señora Yenny Poblete de la Secretaría de Planificación.

Los señores Concejales hacen las consultas respectivas y se concluye por parte de la comisión, apoyado por un informe que hace llegar el señor Asesor Jurídico, que complementa esta contratación directa solicitada a aprobación por el Concejo Municipal.

Por tanto, la conclusión concluye aprobar la materia del trato directo, renovable, de acuerdo a las necesidades del Municipio, a la Empresa Sivemaq Limitada, por un monto total de \$46.281.200, mientras dure el respectivo proceso licitatorio, por la suma total que he mencionado y que incorpora a la localidad de San Ramón.

La señora Presidenta del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, contratar por 30 días, prorrogables por igual período, los

Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios con la Empresa Sivemaq Limitada, por un monto mensual de \$46.281.200, impuestos incluidos, invocando la causal del Artículo 10, N°7 del DS N°250 de 2004; ello mientras dure el proceso licitatorio.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, contratar por 30 días, prorrogables por igual período, los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios con la Empresa Sivemaq Limitada, por un monto mensual de \$46.281.200, impuestos incluidos, invocando la causal del Artículo 10, N°7 del DS N°250 de 2004; ello mientras dure el proceso licitatorio.

4. AUTORIZACIÓN “CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS”.

La señora Presidenta del Concejo, informar que también se trabaja la materia en comisión, se hacen las consultas respectivas por los señores Concejales Jaime Catriel, Roberto Meliqueo, Juan Nahuelpi, Juan Huanqui y quien habla, que preside la comisión; nos acompaña la señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla.

La comisión concluye aprobar la materia presentada, por tanto se somete a votación aprobar la contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, adjudicada mediante Propuesta Pública N°53 de año 2013 al oferente Lago Chapo Renta Car Limitada, servicio que abarca los inmuebles del Municipio en general: Edificio Consistorial, Juzgado de Policía Local, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, etc., por un monto total de \$52.991.468 y respecto al Departamento de Educación, por un monto total de \$2.380.000.

Respecto a los inmuebles municipales, el periodo es por cuatro meses y en Educación también el mismo plazo, cuatro meses.

La señora Secretario Municipal, para dejar estipulado en el acuerdo, el plazo del contrato sería entonces del 1º de julio hasta el 31 de octubre de 2013, porque es lo que hoy día tenemos presupuestariamente ahí y considerando la naturaleza del servicio, se va a entender que va a tener cuatro prórrogas: una por dos meses, que va a ser noviembre, diciembre, presupuestariamente, y las tres restantes serían de doce meses cada una, ¿sí?

El Concejel Sr. Juan Nahuelpi, referente a las prórrogas Presidenta, hablamos del 1º de julio al 31 de octubre, ¿esos dos meses posteriores es obligatorio hacerlo?

La señora Secretario Municipal, así está establecido en las bases, lo que pasa es que no había plata hasta diciembre, entonces no se puede licitar, pero está establecido la posibilidad de la prórroga.....claro, existiendo la disponibilidad presupuestaria se hace la prórroga.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, pero en estricto rigor hoy día estamos aprobando hasta el 31 de octubre.

La señora Secretario Municipal, sí, pero autorizando las prórrogas que están en las bases.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, bueno, si están en las bases, no hay nada que hacer.

La señora Secretario Municipal, eso es lo que tengo que dejar claro, porque de lo contrario tengo que venir de nuevo en octubre a lo mismo, por eso.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, lo importante es que aquí estamos aprobando al 31 de octubre, con las prórrogas, pero eso no significa que estemos autorizando también, o sea, estamos autorizando la prórroga, pero se hace la Modificación Presupuestaria.

La señora Presidenta del Concejo, así es.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, ahora, lo que pasa es que siento que, por lo menos de mi parte, nos estamos comprometiendo a seguir con la misma empresa; ahora, ¿ésa es facultad de la Administración o del Concejo?

La señora Presidenta del Concejo, está en las bases estipulado.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sí, pero como dice la señora Secretaria Municipal, hay que aprobar también la prórroga por el Concejo; por lo tanto, ésa es mi duda, si nos estamos comprometiendo, es porque estamos diciendo que sí continuamos con ella.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, está bien, estamos comprometiendo en las prórrogas, pero también la Administración tiene la facultada de no prorrogar o dar término al contrato sin ningún inconveniente.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, pero lo que me hubiese gustado en ese caso, que en lo posible, si la administración nos puede

entregar un informe, pero si ya estamos prorrogando es algo que ya está sellado y no voy a poder decir nada, al menos que la Administración evalúe a la empresa y diga está haciendo un buen o mal trabajo, pero ésa es facultad de la Administración, o sea, la facultad mía llega hasta aquí.

La señora Secretario Municipal, pero cuando ustedes trabajan el presupuesto y ese presupuesto hay que contemplarlo, para el próximo año se va a decir, hay que contemplar tantos millones para el servicio de aseo, ahí de nuevo van a poder pedir evaluaciones y decir cumple o no cumple con las bases, puede dar un informe técnico, ahí están aprobando igual, si ahí están aprobando las platas, si una cosa es la relación contractual que existe entre la Municipalidad y el oferente, por supuesto que nadie se va a presentar a una licitación por tres meses, porque entre contratar, pagar indemnizaciones y todo, nadie lo hace. Entonces, por disponibilidad presupuestaria dijimos hasta octubre, después se tiene que pasar la Modificación Presupuestaria al Concejo, para colocar recursos hasta diciembre, y en el intertanto hay que trabajar el presupuesto del año 2014 y hay que volver a colocar recursos y volver a preguntar en qué condiciones está, ¿estamos?

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, me parece.

La señora Presidenta del Concejo, además en el entendido que si nos están presentando este contrato con las prórrogas respectivas, es porque existen los recursos como para ser presentados más adelante o está financiada la propuesta.

La señora Presidenta del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°53/2013: "Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Lago Chapo Renta Car Limitada, Rut: 76.125.266-6, desagregándose de la siguiente forma: Presupuesto Municipal: \$52.991.468, impuestos incluidos y Presupuesto Educación: \$2.380.000, impuestos incluidos. El plazo del servicio regirá desde el 1º de julio hasta el 31 de octubre de 2013 y considerando la naturaleza del servicio, se contempla 4 prórrogas, la primera de ellas por dos meses y las tres restantes por 12 meses cada una, según disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°53/2013: "Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Lago Chapo Renta Car Limitada, Rut: 76.125.266-6, desagregándose de la siguiente forma: Presupuesto Municipal: \$52.991.468, impuestos incluidos y Presupuesto

Educación: \$2.380.000, impuestos incluidos. El plazo del servicio regirá desde el 1º de julio hasta el 31 de octubre de 2013 y considerando la naturaleza del servicio, se contempla 4 prórrogas, la primera de ellas por dos meses y las tres restantes por 12 meses cada una, según disponibilidad presupuestaria.

Se levanta la sesión a las 11:23 horas.